

5.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, trasladarlo a las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Medio Ambiente y Agua y de Cultura, y notificarlo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los Ayuntamientos de Pamplona y de Valle de Egüés y al Departamento promotor, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de junio de 2011.—El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez.

F1111023

RESOLUCIÓN 818/2011, de 24 de junio, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 10.4/1 y 10.4/2 de la Ciudad de la Innovación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal EcoCiudad de Sarriguren, promovido por Nasuinsa.

Por Resolución 384 de 18 de marzo de 2011, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 10.4/1 y 10.4/2 de la Ciudad de la Innovación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal EcoCiudad de Sarriguren, promovido por Nasuinsa.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 79 de 27 de abril de 2011, sometiéndose el citado Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de veinte días.

En dicho periodo no se han presentado alegaciones.

Corresponde la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, por aplicación del artículo 43.1.d) de la Ley Foral 35/2002, por tratarse de un instrumento que desarrolla un Plan Sectorial.

Visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

RESUELVO:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle conjunto de los módulos parcelarios 10.4/1 y 10.4/2 de la Ciudad de la Innovación de la EcoCiudad de Sarriguren.

2.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución al promotor del Estudio de Detalle, al Ayuntamiento de Egüés y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pamplona, 24 de junio de 2011.—El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Jesús Javier Ascunce Elizaga.

F1111395

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 342/2011, de 1 de julio, del Director General de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 27 de junio de 2011, en relación con la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 27 de junio de 2011, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Pamplona, 1 de julio de 2011.—El Director General de Presidencia, Ildefonso Sebastián Labayen.

ANEXO

La Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 109, 114, 115, 116, 117 y Disposición adicional única de dicho texto refundido de la Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Junta de Cooperación la solución que proceda.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 5 de julio de 2011 por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra.

F1111784

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio emplazamiento.

Mediante el presente anuncio se comunica que se ha interpuesto recurso de alzada por doña Ainara Martín Busto frente a la Resolución 454/2011, de 8 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los siguientes participantes:

1. GOÑI SALDIAS SILVIA
2. RUIZ-CLAVIJO NUÑEZ MARIA SOLEDAD
3. CABEZUELO RUIZ MARGARITA
4. BURUSCO REMONDEGUI SONIA
5. SOLANO ORTEGA JULIANA MARIA
6. MONEO DOMINGUEZ MARIA EUGENIA
7. PALACIOS FERRER FERMIN
8. REDONDO GARCIA MARIA PILAR
9. BETORE URCHAGA MARIA EUGENIA
10. HERRANZ ASIN SERGIO
11. FUERTES EZQUERRO EVA MARIA
12. DE MIGUEL ANDRES ANA CRISTINA
13. RAMOS ESCALADA NATALIA
14. FUNES ARRIAZU MARIA PILAR
15. LAQUIDAIN IMIRIZALDU LUIS JAVIER
16. ASURMENDI AZCONA MARIA PILAR
17. JIMENEZ RODANES MARIA DE OLGA
18. RUANO SANCHEZ ALMUDENA
19. SALDAÑA GOÑI MARIA JOSEFA
20. MORALES LAPLAZA CRISTINA
21. BERNAL JIMENEZ BEGOÑA
22. RECALDE IZCUE ESTHER
23. COMERON CHICO MARIA JOSE
24. MONEO FRANCES NAGORE
25. TOLLAR MARQUINEZ MARIA TERESA
26. MUNILLA ARRIEZU MARIA CONCEPCION
27. ROSCO ALONSO INES MARIA
28. CASTRO PUERTAS MARIA LINA
29. SAROBE MARTINEZ AINHOA
30. ARDAIZ ALDAZ MARIA NIEVES
31. SANCHEZ PEÑA JUAN CARLOS
32. MARTINEZ IRIARTE ANA MARIA
33. BRIZUELA DE BLAS ANA ISABEL
34. GUADA DIEZ MARIA MERCEDES
35. ERDOZAIN LECUMBERRI MARTA
36. MENA EDERRA MARIA BLANCA
37. REPARAZ PEREZ AINHOA
38. GARCIA ARZOZ LAURA
39. ARDAIZ YALAR ANA JESUS
40. REPARAZ RAZQUIN ANA ELENA
41. FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES
42. CALVO AYENSA ALICIA
43. ETXEBERRIA ZIRITZA MAITE
44. MARCILLA SOBEJANO VIRGINIA
45. ESEVERRI HUALDE BEGOÑA
46. GARRIDO PASCUAL LEYRE
47. AGUIRREBENGOA EGUILUZ MARIA LUISA
48. CAMARERO BALLESTEROS MARIA TERESA
49. DEL RIO ARTASO MARIA CARMEN
50. MENDOZA ARREGUI ROSA MARIA
51. ARROYOS PERUGA MARIA ISABEL
52. VALERIO MARTINEZ DE ESPRONCEDA JESUS
53. SOBA ZUÑIGA MARIA JESUS
54. ARRESE SAMPER MARIA TERESA
55. CONEJO SALGUERO EMILIA
56. CAMPO RUIZ MARIA NIEVES